

Venta ilegal de medicamentos

Señor director:

Por ser un empresario mediano del rubro farmacéutico hace más de 25 años, me ha llamado la atención la excesiva permisividad existente y falta de duras sanciones para el expendio de medicamentos en la vía pública, tanto en las calles como en las miles de ferias en el país.

Sin embargo, no se habla de la importación para uso compasivo de medicamento que se ha ido masificando, vía oficinas sin autorización sanitaria de funcionamiento y por cierto tampoco con químicos farmacéuticos responsables.

Tanto los ambulantes que venden en la calle, así como los importadores desde oficinas ilegales, a quienes nuestro propio Instituto de Salud Pública les autoriza y valida las recetas de las importaciones, son un serio peligro para la salud de nuestra población, además de una competencia desleal de nuestras farmacias, especialmente las independientes las cuales en general venden los mismos medicamentos que los vendedores de la calle, incluso a menores precios.

La gran diferencia está en que nuestras farmacias debemos vender muchos de estos medicamentos solo bajo receta médica, sin que se permita siquiera al profesional QF responsable, que evaluando la situación pudiese expender los mismos medicamentos, que otros sin formación alguna expenden en forma masiva. Hace algunos años hemos efectuado denuncias fundadas contra uno de

los mayores importadores por receta médica. La propia investigación efectuada por fiscalizadores del ISP, ha demostrado que esta empresa además de no cumplir los requisitos mínimos para la dispensación, violaban infinidad de normas, desde no mantener la cadena de frío, hasta no respaldar con la documentación adecuada las existencias de sus inventarios.

Además, la investigación arrojó que esta oficina mantenía stock de muchos medicamentos, para los cuales no pudo aportar documentación legal y autorizaciones sanitarias del propio ISP, para su internación y desaduanamiento, en síntesis "contrabando de medicamentos". Finalmente, nuestro Instituto de Salud Pública en su fallo absolvió a esta empresa. Este fallo es absolutamente irregular, pues para justificar la delictual labor de esta empresa se recurre por parte del ISP a un argumento (convenio entre la oficina "importadora" y una Droguería legalmente establecida), esto es algo que no existe en la ley y menos en el Código Sanitario.

Respecto a la venta ilegal en la vía pública, en una reunión solicitada a la directora del ISP de la época por nuestras farmacias independientes, los QF nos han manifestado que no controlaban en mejor forma por sentir temor, el mismo que no existe en el control e inspección de nuestras farmacias.

Daniel Zapata Zapata